

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPORTADORA FEMER C. LTDA."

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada "IMPORTADORA FEMER C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de mayo de 1978.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada "IMPORTADORA FEMER C. LTDA.", otorgada el 2 de diciembre de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0000660 del 27 de enero de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Chedraui Ode en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0000660 del 27 de enero de 2005, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada "IMPORTADORA FEMER C. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de enero de 2005

Enrique Domínguez Villegas  
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REORMA INTEGRAL Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO DE CONFECCIONES BALI COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que CONFECCIONES BALI COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION prorrogó el plazo de duración, se reactivó, amplió el objeto social, realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó el capital, reformó integralmente y adoptó un nuevo estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05 Q.I.J. 332 de 24 de Enero del 2005.

La duración de la compañía es de treinta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de reactivación que se aprueba, en el Registro Mercantil.

El capital social de la compañía es de USD. \$ 15.000,00, dividido en 15.000 participaciones de un dólar de valor cada una.

Objeto Social.- Producción industrial en las ramas de prendas de vestir, confecciones para el hogar, oficina y empresas. Es decir la industrialización de confecciones en general, a base de telas y tejidos; así como dar los servicios de bordado y digitación.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Enero del 2005

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS PROCESADOS Y ARTESANIAS ALIPROAR S. A.**

La Compañía ALIMENTOS PROCESADOS Y ARTESANIAS ALIPROAR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0180

- 1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL ASESORAMIENTO, CAPACITACION, DISEÑO, TRANSFORMACION, FABRICACION, MANUFACTURA, CONSTRUCCION, PRODUCCION, ELABORACION, EXPLOTACION, EXPLORACION, RECUPERACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES....

Quito, 12 de Enero del 2005

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS BALANCEADOS ALLI MIKUNA ALIBALLI S.**

La Compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ALLI MIKUNA ALIBALLI constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0317

- 1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) GENERAR TRABAJO, VALORAR LA PRODUCCION, RECUPERACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES....

Quito, 21 de Enero del 2005

Dra. María Elena Granda  
ESPECIALISTA JURIDICO